

Bogotá D.C., 01 de junio de 2017

**Señores
PROPONENTES
Bogotá, D.C.**

ASUNTO: ACLARACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000395 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA Y REDES WIFI PARA INSTALACIONES DE LA CCB

Por el presente documento la CCB procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los proponentes:

1.

Es de nuestro interés poder participar en la Invitación pública del asunto, y me gustaría aclarar el punto 3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS, párrafo 1, donde dice "... pueden presentarse personas jurídicas invitadas..."

Dado que no he recibido la invitación formal por correo, sino que la invitación la descargué directamente de la página web del a CCB, tenemos alguna inhabilidad por este aspecto? O podemos presentarnos al proceso?

3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas invitadas, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, no se permite la participación de consorcios, uniones temporales ni personas naturales.

Respuesta: Teniendo en cuenta que la invitación es pública, se pueden presentar todas las personas jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en la invitación.

2.

Ampliaciones adicionales de Ancho de Banda

Igualmente, La CCB podrá solicitar ampliaciones temporales del servicio (ancho de banda), para lo cual la cancelación de estas ampliaciones se realizara con valores proporcionales al servicio prestado conforme a la oferta económica el proveedor, estas modificaciones no deberán afectar los niveles de servicio solicitado en cada canal.

Pregunta ETB: Se solicita amablemente a la entidad informar el porcentaje de crecimiento estimado durante la ejecución del contrato, con el fin de dimensionar los equipos que soporten las solicitudes de ampliación.

Respuesta: Las ampliaciones se podrán dar sobre enlaces ya instalados y que no superen el 20 % del ancho de banda actual del enlace.

3.

b. Características Generales servicio de Internet:

2. Enlace simétrico, con disponibilidad no inferior a 99,7% mensual, para los demás enlaces objeto de la invitación.

Pregunta ETB: Se solicita amablemente a la entidad informar si es de obligatoriedad que todas las sedes sean anilladas o si se puede ofrecer otra alternativa que cumpla igualmente con la disponibilidad de 99,7%

Respuesta: Dada la criticidad de los servicios se requiere la máxima confiabilidad en los servicios.

4.

5. Configuración de QoS, tanto a nivel de IP y protocolo garantizando un ancho de banda sobre el servicio reportado por la CCB. El proveedor seleccionado deberá realizar la configuración en los equipos que sean de su gestión.

Pregunta ETB: Se solicita amablemente a la entidad informar cuales son los servicios a los cuales se le deben aplicar las políticas de QoS.

Respuesta: Las políticas de QoS, se deberán realizar a los servicios que la CCB al momento de la ejecución del contrato estime convenientes y serán requeridos anticipadamente a través del supervisor del contrato.

5.

12. Disponer de una herramienta informática que permita hacer seguimiento a la gestión del servicio, de igual forma debe contener la totalidad de las actividades adelantadas por el contratista y sus resultados obtenidos, así mismo debe permitir la generación de los reportes estadísticos definidos por la CCB. Se debe garantizar la entrega de la información al Supervisor del contrato.

Pregunta ETB: Se solicita amablemente a la entidad detallar el alcance de este ítem, dado que no es claro el tipo de información que desea recibir. ETB entiende que se refiere a una herramienta de monitoreo de uso de los canales.

Respuesta: Si, es la herramienta informática de monitoreo de los enlaces, que igualmente permitirá se obtengan los reportes de indisponibilidad, las acciones realizadas de los servicios contratados.

6.

13. Se deberá contar con mínimo dos operarios de conectividad que harán las veces de contacto directo para la gestión de casos en la mesa de servicio.

Pregunta ETB: Se solicita amablemente a la entidad precisar el alcance de los operarios, si se trata de ingenieros residentes por favor informar el perfil requerido.

Respuesta: Como se indica es personal que atiende en la mesa de servicio y gestiona los incidentes y requerimientos respectivos.

7.

c. Especificaciones para las redes WiFi:

7. La red inalámbrica debe ser de última tecnología para lo cual el proveedor deberá anexar certificación del fabricante de los equipos que donde se evidencie lo respectivo.

Pregunta ETB: Se solicita amablemente a la entidad aclarar a que se refieren con última tecnología puesto que es un término amplio que cubre diversos temas.

Respuesta: Los fabricantes generalmente colocan en el mercado dispositivos que cumplen con diferentes necesidades como anchos de banda, auto gestión, entre otros. Lo que se quiere es tener dispositivos que estén vigentes en el mercado actual para este tipo de soluciones de comunicaciones.

8.

Se solicita a la CCB la calificación de la reevaluación de proveedores correspondiente a ETB, la cual no puede ser inferior a 60 puntos; en caso de que la calificación sea inferior ETB no se podrá presentar.

Respuesta: La solicitud de calificación de “reevaluación de proveedores” debe ser solicitada a través del supervisor del respectivo contrato y en efecto, los proveedores que hayan celebrado y ejecutado contratos con la CCB y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido inferior a 60 puntos y se presenten a esta convocatoria, su oferta se entenderá como no presentada.

9.

Por favor dar alcance sobre la NOTA donde se indica que el proponente no podría presentar oferta si para 2017 se suscribieron contratos con CCB de internet. ETB es el actual operador

Respuesta: Por la infraestructura y disponibilidad de los servicios de comunicaciones a través que maneja la CCB, se debe contar con dos operadores para garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, no podrán presentar ofertas, empresas operadoras que presten servicio de internet **y que hayan suscrito contratos por este concepto con la Cámara de Comercio de Bogotá en el año 2017.**

10.

Favor validar como proceder para la PRESENTACION DE LA OFERTA, en caso de que el conjunto de archivos enviados por correo electrónico superen el tamaño total de 15 Mbps.

Respuesta: Se pueden enviar varios correos electrónicos, que cumplan con lo establecido en el literal b del numeral 2.12 de la invitación.

11.

De manera respetuosa solicitamos a la CCB modificar el requisito del numeral IDIOMA en el sentido de traducir todos los documentos al Idioma español, lo anterior teniendo en cuenta que los fabricantes de routers, switch, AP's, etc. manejan los Brochure y Datasheet en idioma inglés.

Respuesta: Para Brochure y Datasheet se podrán presentar en idioma Inglés.

12.

PARÁGRAFO: Cada pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura mediante transferencia electrónica

- *Favor validar si son 30 días calendario o hábiles.*

Respuesta: Aquellos días expresados de manera consensual (acuerdo entre las partes) se entenderán como días calendario salvo que las partes decidan que deben tomarse como hábiles, caso en el cual tienen que indicarlo de forma expresa. Por lo tanto, entiéndase que los treinta (30) días siguientes son calendario. (Art. 829 código de comercio)

13.

MULTAS Y SANCIONES. LA CÁMARA, aplicará multas diarias hasta del 1% del valor total estimado del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del quince (15%) en los siguientes eventos:

- *Solicitamos la disminución del porcentaje máximo al 10%*

Respuesta: La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación, garantizando el anticipo de los riesgos en la contratación, en este sentido la Cámara tiene un sistema estándar de multas y sanciones orientados a apremiar el cumplimiento de las obligaciones, y a prevenir perjuicios por incumplimientos. Por lo tanto, no es procedente acceder a su petición.

14.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO. La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes

- *Días Hábiles o calendario.*

Respuesta: Aquellos días expresados de manera consensual (acuerdo entre las partes) se entenderán como días calendario salvo que las partes decidan que deben tomarse como hábiles, caso en el cual tienen que indicarlo de forma expresa. Por lo tanto, entiéndase que los tres (3) días siguientes son calendario. (Art. 829 código de comercio)

15.

24) MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- *Sugerimos incluir en esta Clausula: En todo caso, en cualquier momento las partes podrán acudir a la justicia ordinaria para resolver los conflictos que se presenten.*

Respuesta: Por políticas de contratación de la CCB, en caso de presentarse cualquier diferencia con ocasión del contrato se deben agotar primero los Mecanismos de Solución de Controversias establecidos en la cláusula 24 del contrato. En tal sentido, de no llegarse a un acuerdo las partes podrán acudir a la justicia ordinaria.

16.

Solicitamos que el valor asegurado del amparo de Cumplimiento se establezca por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y no por el veinte (20)%, lo anterior teniendo en cuenta la amplia trayectoria y reconocimiento de la ETB S.A. ESP. en el cumplimiento de este tipo de contratos.

Respuesta: El porcentaje solicitado para los diferentes amparos que se requieren en la cláusula de garantías, se establecen de manera proporcional y adecuada de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y el plazo de ejecución, de forma general para todos los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Por lo tanto, no es posible atender su solicitud.

17.

Solicitamos Excluir el amparo de Calidad del Servicio porque tratándose del amparo de Calidad del Servicio que se utiliza de manera frecuente por ETB en su calidad de contratista, es pertinente señala a la entidad, que sí durante la ejecución del contrato, ETB no presta o presta irregularmente el servicio, este riesgo es objeto de indemnización por parte del amparo de Cumplimiento. De no tener en cuenta esta petición la entidad contratante, nos estarían obligando a pagar primas por dos pólizas que cubren un mismo riesgo en un solo período de tiempo (ejecución del contrato), en caso de no aceptación o exclusión de la cobertura , sugerimos disminuir el valor asegurado por el diez por ciento (10%) y no por el treinta por ciento (20%) del valor del contrato.

Respuesta: La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación, garantizando el anticipo de los riesgos en la contratación, en este sentido la Cámara tiene un sistema estándar de GARANTIAS orientados a apremiar el cumplimiento de las obligaciones, y a prevenir perjuicios por incumplimientos. La cláusula 13) GARANTIAS establecida en el proyecto de minuta del contrato es general para todos los proponentes interesados en participar en el proceso de selección. Por lo tanto, no es procedente acceder a su petición.

18.

Se solicita se acepte la póliza de responsabilidad civil extracontractual que tiene contratada ETB para amparar los daños que cause en el giro normal de sus operaciones, la cual tiene coberturas y valores asegurados que responden de manera satisfactoria a los requerimientos de cubrimiento del contrato.

Respuesta: La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación, garantizando el anticipo de los riesgos en la contratación, en este sentido la Cámara tiene un sistema estándar de GARANTIAS orientados a apremiar el cumplimiento de las obligaciones, y a prevenir perjuicios por incumplimientos. La cláusula 13) GARANTIAS establecida en el proyecto de minuta del contrato es general para todos los proponentes interesados en participar en el proceso de selección. Por lo tanto, no es procedente acceder a su petición.

19.

Del Anexo No. 1

9. Declaró que es la intención de la sociedad o entidad que represento cumplir con lo ofrecido en la oferta y suscribir el contrato eventual. Por tal motivo con la carta de presentación de la oferta acepto que la CCB se convierte en acreedora de una suma equivalente al 10% del valor de la oferta presentada y la sociedad o entidad que represento en deudora de ésta,

- Consideramos que con la solicitud de Garantía de Seriedad de la Oferta es suficiente y se debería eliminar la obligación del 10%

Respuesta: En caso de aplicar lo establecido en el numeral 9 del anexo 01 Carta de Presentación, la CÁMARA hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta presentada por el proponente.

20.

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Cuando para la preparación de las propuestas la CCB suministre información considerada confidencial, el interesado diligenciará previamente el respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual adjuntará a su propuesta o en el momento de entregar la información y hará parte integral de la misma.

PREGUNTA: Pueden por favor compartirnos el formato de este acuerdo?

Respuesta: Para este proceso la CCB no suministra información considerada como confidencial por tal razón no se deberá diligenciar previamente el formato respectivo, ni se debe adjuntar con la propuesta. Solo se tendrá en cuenta la cláusula 17 de CONFIDENCIALIDAD establecida en el proyecto de contrato.

21.

3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas invitadas, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, no se permite la participación de consorcios, uniones temporales ni personas naturales.

...

Si es persona natural extranjera o persona jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia y aportar el respectivo poder con las formalidades legales.

PREGUNTA: Por favor aclarar si se permite participación de personas naturales extranjeras.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del numeral 3.1.1 de la Invitación Pública, no se permite la participación de personas naturales.

22.

Anexo 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ampliaciones adicionales de Ancho de Banda

Igualmente, La CCB podrá solicitar ampliaciones temporales del servicio (ancho de banda), para lo cual la cancelación de estas ampliaciones se realizara con valores proporcionales al servicio prestado conforme a la oferta económica el proveedor, estas modificaciones no deberán afectar los niveles de servicio solicitado en cada canal.

PREGUNTA: Por favor especificar el ancho de banda que se requiere en dichas ampliaciones y durante cuánto tiempo se mantendrán estos anchos de banda ocasionales. Bajo la experiencia de la cámara de comercio por favor especificar, cual es la capacidad del ancho de banda requerida para las ampliaciones temporales.

Respuesta: Las ampliaciones se podrán dar sobre enlaces ya instalados y que no superen el 20 % del ancho de banda actual del enlace.

23.

b. Características Generales servicio de Internet:

8. Garantizar la seguridad y alta disponibilidad de la última milla

PREGUNTA: por favor especificar a que se refieren con la seguridad de la última milla.

Respuesta: Que no tengamos intervención de agentes externos, a la información que por estos canales se transporta.

24.

CUADRO DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO Niveles de servicio WiFi

El proveedor deberá tener disponible mínimo en instalaciones de la CCB dos (2) equipos de acceso para cubrir estos incidentes. El tiempo de instalación no deberá ser mayor a una hora de reportado

PREGUNTA: Se deben ubicar 2 equipos por cada Sede o 2 equipos por todas las sedes?

Respuesta: Dos (2) equipos para soportar las redes implementadas para todas las sedes.

25.

Plazo de ejecución del contrato: Un (1) año, contado a partir del 16 de julio de 2017

PREGUNTA: Confirmar las fechas del cronograma de evaluación y de adjudicación del proyecto para tener claros los tiempos con los que contamos para hacer la instalación. Se solicita una prórroga para arrancar el proyecto el 16 de agosto de 2017.

Respuesta: Dado que el contrato actual vence el día 15 de julio de 2017 no es posible ampliar el termino de inicio del contrato.

26.

c. Especificaciones para las redes WiFi:

PREGUNTA: nos pueden por favor confirmar la cantidad de usuarios recurrentes por sede y por piso para el acceso WiFi. En cada una de las sedes?

Respuesta: Se anexa archivo "cantidadpersonalporpiso.pdf" con datos solicitados

27.

PREGUNTA: nos pueden compartir los planos de las sedes: Centro Empresarial Cedritos y Casa calle 93

Respuesta: Se anexan los planos respectivos, cedritoswifi.pdf y casacalle93.pdf.

28.

PREGUNTA: Por favor informar en que sedes se requiere hacer cableado adicional

Respuesta: En el Anexo 2, c. Especificaciones para las redes WiFi, numeral 11, se informa: "Los puntos de red (cableado UTP) necesarios para la instalación serán suministrados por la CCB"

29.

Observación

Se solicita a la entidad, que, en virtud de la Garantía Constitucional a la igualdad y con fundamento en los principios que gobiernan la Contratación Pública, como lo son el principio de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva y transparencia; se permita modificar el anexo técnico en su literal b, punto 9: ..."Integración de los enlaces locales con operadores Nacionales e Internacionales, el proveedor deberá tener mínimo (3) salidas internacionales independientes (ruta física) conectas a proveedores de servicio Tier 1, diferentes. Estas salidas deberán ser tanto por el atlántico como por el pacífico, las cuales deberán estar disponible para el tráfico hacia internet en ambiente productivo, sin ningún costo adicional para la CCB"... y permitir que el futuro proveedor cuente con al menos 2 salidas internacionales a internet, siendo estas una garantía confiable de alta disponibilidad.

Expuesto lo anterior, es decir, las razones de HECHO Y DE DERECHO que facultan a nuestra empresa a presentar observaciones, para que previo estudio de los argumentos aquí expuestos procedan a la modificación solicitada y pueda nuestra empresa acceder a

la posibilidad de presentar propuesta dentro del Proceso de Invitación Pública Internet 300000395

Solicitamos muy respetuosamente se tenga en cuenta nuestra solicitud, ya que contamos con la calidad y experiencia necesaria para la ejecución de este tipo de proyectos.

En espera sea aceptado por parte de la entidad las observaciones presentadas,

Respuesta: Dada la criticidad de los servicios de Internet para el desarrollo de las actividades de la CCB, se hace necesario que el proveedor tenga la mayor disponibilidad de servicios de conectividad internacional, esta característica técnica se mantiene con el objeto de que el proveedor pueda cumplir con la disponibilidad de los servicios en caso de alguna contingencia.

30.

ANEXO 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

b. Características Generales servicio de Internet:

9. Integración de los enlaces locales con operadores Nacionales e Internacionales, el proveedor deberá tener mínimo tres (3) salidas internacionales independientes (Ruta física) conectas a proveedores de servicio TIER I, diferentes. Estas salidas Deberán ser tanto por el atlántico como por el pacífico, las cuales deberán estar Disponibles para el tráfico hacia Internet en ambiente productivo, sin ningún costo Adicional para la CCB.

Solicitamos sea reducida la cantidad de salidas internacionales de internet, para que varios oferentes puedan participar en dicha licitación pública. Garantizando así la igualdad y legalidad al libre proceso a la contratación.

Agradecemos se tenga en cuenta nuestra observación para tener la oportunidad de ofertar nuestros servicios, con la certeza que contamos con la experiencia necesaria para desarrollar este tipo de proyectos.

Respuesta: Dada la criticidad de los servicios de Internet para el desarrollo de las actividades de la CCB, se hace necesario que el proveedor tenga la mayor disponibilidad de servicios de conectividad internacional, esta característica técnica se mantiene con el objeto de que el proveedor pueda cumplir con la disponibilidad de los servicios en caso de alguna contingencia. Por lo tanto no será tenida en cuenta su observación.

Cabe anotar que las especificaciones técnicas y todos los requisitos habilitantes son valorados de acuerdo a la necesidad de la CCB, a la complejidad del objeto contractual y el riesgo asociado al proceso de contratación, garantizando la igualdad, oportunidad y pluralidad de los proponentes interesados sin restricción en la participación en el proceso de selección.

31.

Los equipos de WIFI indicados en el cuadro anexo a los documentos de la Licitación, son propiedad de la cámara de comercio o por el contrario el proponente deberá instalarlos.

Respuesta: Los equipos para soporte de las redes WiFi deben ser puestos e instalados por el proveedor respectivo.

32.

Actualmente quien es el proveedor que presta estos servicios de conectividad a la CCB.

Respuesta: La Empresa de Telecomunicaciones de Bogota S.A. ESP ETB

33.

Respecto a las Especificaciones técnicas Niveles de Servicio WIFI:

Servicio Intermitente de la RED inalámbrica

Se solicita: Soporte en sitio en un tiempo no superior a (1) hora y solución del incidente en un tiempo no superior a (1) hora.

Solicitamos distinguir el soporte a nivel Bogotá y el Soporte a Nivel fuera de Bogotá en relación a la Cámara de Comercio de Fusagasuga. Ya que como es de su conocimiento no es un tiempo real en la presencia del soporte en sitio para esta sede en especial. De ser posible aumentar este tiempo para las sedes a nivel Bogotá a 2 horas para la solución del incidente.

Respuesta: Consultar: Anexo 02, Especificaciones Técnicas, a. Variables por cada sede, en el Centro Empresarial Fusagasuga el servicio de WiFi, No aplica.

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin del documento]